

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 853/2021

MAT.: DESIGNA INTEGRANTE EN REEMPLAZO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO PROGRAMA "MI ABOGADO", REGIÓN DE TARAPACÁ, A FUNCIONARIO QUE INDICA.

IQUIQUE, 10 de AGOSTO de 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; Res. Ex. N°657/2021 del 30 de junio de 2021, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Trabajador/a Social del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprueba bases de concurso y designa Comité de Selección; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°657 de fecha 30 de junio de 2021, se autorizó llamado a concurso público para el cargo de Trabajador/a Social del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, las que se encuentran publicadas en la página web institucional de este Servicio, y se designó al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, en el Título V de las Bases del referido proceso de selección público, se señala la composición del Comité de Selección, estableciéndose que estará integrado por: a) La Jefa Regional de Administración General y Personas de la Región de Tarapacá; u otro profesional designado en su reemplazo por el Director Regional de Tarapacá de la CAJTA. b) La Abogada Coordinadora del Programa Mi Abogado, Región de Tarapacá. c) La Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado de la CAJTA, u otro profesional designado/a en su reemplazo por la Directora

General. d) Un/a psicólogo/a designado por la CAJTA. e) Un/a representante de la Unidad Técnica de la Coordinación Nacional del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado/a para tales efectos, quien intervendrá únicamente en la etapa de Evaluación Integral.

TERCERO: Que, encontrándose la Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado de la CAJTA, imposibilitada de participar en la Etapa N°3 del concurso en referencia, por encontrarse avocada a otras labores propias de su cargo, corresponde a la Directora General la designación de otro profesional en reemplazo para integrar el Comité de Selección, conforme lo previsto en la letra c) Título V de las Bases concursales.

CUARTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

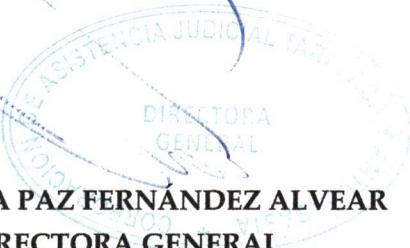
RESUELVO:

1° **DESIGNESE** como integrante del Comité de Selección del concurso público para proveer el cargo de TRABAJADOR/A SOCIAL del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa “Mi Abogado”, Región de Tarapacá, en reemplazo de la Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado de la CAJTA, para el desarrollo de la Etapa N°3 del mismo, al funcionario de este Servicio don **SERGIO GONZALO SOL MORALES**, Abogado del Programa Mi Abogado, Región de Tarapacá.

2° **NOTIFIQUESE** de lo resuelto tanto al funcionario designado, como al Comité de Selección, a través de su Presidenta.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web www.cajta.cl, banner “Concursos”, en el proceso de la referencia.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/gsm

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.